

Registrado de ENTRADA, con nº 3225, en fecha 18/09/2025 11:35:19 en AYUNTAMIENTO DE TURRE - Página 1 de 1



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo rural.
Delegación Territorial en Almería

Fecha: A la firma electrónica

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TURRE

Ref.: Expropiaciones/CLC/err

Paseo de la Rambla, 44
04639 Turre (Almería)

Asunto: Información Pública.

Proyecto: "PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN
DE VERTIDOS Y EDAR DE MOJÁCAR (ALMERÍA)"

Para su publicación en el TABLÓN DE ANUNCIOS de ese Ayuntamiento, **durante el plazo de 30 días hábiles**, adjunto se remite ANUNCIO de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Almería, por el que se publica el Acuerdo de 28 de Agosto de 2025 de la Dirección General de Infraestructura del Agua, por el que se abre un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente "**PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE MOJÁCAR (ALMERÍA)**", y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, a los efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.-Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.-Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.-Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Con tal fin, **se adjunta un ejemplar del proyecto en papel.**

De igual modo, le informamos que el citado Proyecto, que contiene la relación de bienes y derechos afectados, está disponible en la siguiente url, que permite el acceso directo y descarga protegida del mismo:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/2172bc73b47d1fffa1a61e00df346000>

Rogamos que una vez transcurrido dicho plazo, remita a esta Delegación Territorial diligencia acreditativa que certifique que se ha realizado el trámite, así como las alegaciones presentadas, o en su defecto, la constancia de no haberse formulado ninguna alegación.

Asimismo, y por ser un trámite previo y necesario para poder aprobar definitivamente el "**PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE MOJÁCAR (ALMERÍA)**", se le insta a que inicie y resuelva el trámite de Calificación Ambiental del Proyecto remitido, por ser el instrumento de prevención y control ambiental que corresponde, de acuerdo con la categoría 8.5 del Anexo I de la Ley 7/2017, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

EL COORDINADOR PROVINCIAL DE AGUAS
Fdo.: Carlos López Cañavate

C/Canónigo Molina Alonso, 8
04004 ALMERÍA

T: 950101720 - 950101676



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS LOPEZ CAÑAVATE	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGNYJC57MYKRM9UTL2T2V5WSX	PÁG. 1/1	